



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 10 de febrero de 2021
P.I.E. N° 213/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que la Señora Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuales fueron los fundamentos técnicos y legales para emitir la Resolución Ministerial N° 40/21 de fecha 21 de enero de 2021, por la que se resuelve reconocer al Directorio de la CENTRAL OBRERA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ por la gestión que comprende el 20 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2023. --- 2. Explique y respalde el motivo por el cual dicho expediente que aglutina los informes técnicos y legales no se encuentra en archivos de ese ministerio. --- 3. Informe y respalde según procedimiento de la Resolución Ministerial N° 832/16 de fecha 14 de septiembre de 2016, la fecha de notificación a los interesados o presuntos interesados de la Resolución Ministerial N° 40/21 de fecha 21 de enero de 2021 y fecha de la remisión a archivos. --- 4. Adjunte copias legalizadas de todo el expediente de la Resolución Ministerial N° 40/21 de fecha 21 de enero de 2021.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Marcon F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

43

La Paz, **27 MAY 2021**
CITE: D.M.T.E.P.S. Of.: **10462 / 21**



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente

20364



Ref.: Remisión de Informe



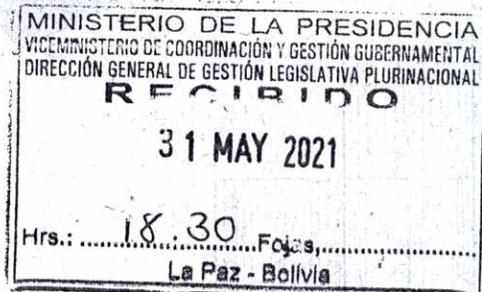
De mi consideración:

En atención a la minuta de instrucción con Cite: MP.VCGG-DGGLP N° 130-2021, por el que la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional solicita, absolver la petición de Informe Escrito P.I.E. N° 213/2020-2021 presentado por la Senadora Andrea Bruña Barrientos Sahonero, tengo bien remitir para su conocimiento y fines consiguientes el informe MTEPS-DGAJ-FPG-0025-INF/21 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.



Verónica Patricia Navia Tejada
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



VPNT/rmms
Cc, Arch.
Adj. Lo citado

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

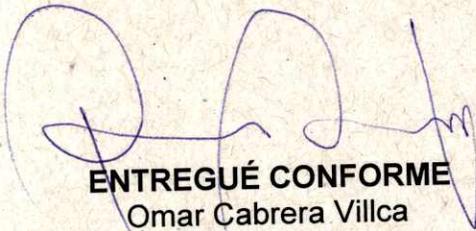
43 fojas

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N° 213/2020-2021

En fecha viernes 30 de julio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, la respuesta del PIE N° 213/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- Anexo a Fs. 43.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUÉ CONFORME
Omar Cabrera Villca

